

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA DE FACULTAD  
DE 19 DE JUNIO DE 2024**

El miércoles 19 de junio del año en curso, a las 17 h., en la sala de reuniones de la 2ª planta del Edificio de despachos y seminarios del Campus de Jerez, comienza la reunión extraordinaria de la Junta de Facultad de Derecho, presidida por la Sra. Decana, Dª Isabel Zurita Martín, y asistida por el Secretario, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación, si procede, de la propuesta de Máster Interuniversitario en Derecho Digital.
2. Aprobación, si procede, de los informes sobre el perfil de acceso de las titulaciones del Centro.
3. Aprobación, si procede, de los criterios de reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral en los Grados.
4. Aprobación, si procede, del cambio de idioma en varias asignaturas del área de Filología Inglesa en los Grados.

**ASISTENTES**

Isabel Zurita Martín  
Francisco Carrasco González  
Isabel Villar Fuentes  
Eduardo Corral García  
Carlos Varela Gil

María Dolores Cervilla Garzón  
Manuel Jesús Rodríguez Puerto  
Blanca Romero Matute  
Antonio Troncoso Reigada

Arturo Álvarez Alarcón  
Mª Paz Martín Castro  
Raquel Pastor Yuste  
Mª José Rodríguez Mesa  
Isabel Villar Fuentes

Pablo García Molina  
Teresa Pontón Aricha

Marta Álvarez Ruiz  
Manuel Raposo Cavada

Excusan su asistencia:  
Leticia Cabrera Caro

Juan Manuel López Ulla  
Miguel Ángel Pendón Meléndez  
Jesús Sáez González

### **1. Aprobación, si procede, de la propuesta de Máster Interuniversitario en Derecho Digital.**

La Sra. Decana explica que, después de haberse celebrado varias reuniones con las áreas de conocimiento implicadas, se presenta una propuesta de Memoria elaborada y redactada por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. Si bien el equipo decanal no está de acuerdo con todos los extremos del plan de estudios, entiende que es conveniente sumarse a este proyecto, ya que se gana más participando en él que quedándonos fuera del mismo.

Marta Álvarez pregunta por la impartición de la docencia, teniendo en cuenta su carácter interuniversitario. La Sra. Decana le responde que habrá clases presenciales (15 créditos) en todas las universidades, y clases *on line* impartidas por una de ellas. Además, se ha previsto que se impartan clases en “aulas espejo” para el caso de escasa matriculación de estudiantes en alguna de las universidades participantes.

Antonio Troncoso manifiesta su discrepancia con la propuesta de Memoria de Grado. En primer lugar, en relación con el procedimiento, la Memoria se ha elaborado de una manera urgente y precipitada, en pocos días y con una falta de diálogo y de reflexión suficiente sobre sus contenidos con las áreas de conocimiento por parte de la Universidad de Málaga. En segundo lugar, no está conforme con la propuesta de incluir la protección de datos personales dentro del Área de Derecho Administrativo. No parece razonable que, en la propuesta inicial del Máster, el área de Derecho Administrativo tuviera asignados 9 créditos y el área de Derecho Constitucional comparta con Filosofía del Derecho 3 créditos. No obstante, como el trabajo universitario es un esfuerzo colectivo y no individual, entiende la participación en este título si la Junta de Facultad considera que es buena para la Universidad de Cádiz.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de Memoria de este nuevo Título de Máster.

### **2. Aprobación, si procede, de los informes sobre el perfil de acceso de las titulaciones del Centro.**

La Sra. Decana cede la palabra al Vicedecano de Calidad, quien comenta, a su juicio, los aspectos más destacados de los informes:

Los títulos son mayoritariamente femeninos; en los Grados, hay dos tercios de alumnas frente a un tercio de alumnos, porcentaje que se mantiene en los Másteres (incluso aumenta en el Máster de protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables), salvo en el Máster de abogacía y procura, donde alumnos y alumnas están al 50%.

En cuanto a la titulación de procedencia, en los Grados la inmensa mayoría de los estudiantes cursaron el Bachillerato en Ciencias Sociales. Por lo que respecta a los Másteres:

- El Máster de abogacía y procura se nutre, como es preceptivo, de Graduados en Derecho al 100%;
- En el Máster de protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables, la mayoría de los alumnos proceden del Grado en Trabajo Social, y a continuación del Grado en Derecho;
- El Máster de Violencia Criminal se nutre de Graduados en Criminología y de Graduados en Trabajo Social;
- Por último, el Máster de Relaciones Internacionales es el más interdisciplinar en cuanto a la titulación de acceso de sus estudiantes.

Ninguno de los títulos tiene problemas de demanda y de ocupación especialmente llamativos, si bien en el Máster de Relaciones Internacionales puede haber una barrera idiomática –al utilizarse el inglés en la impartición de la docencia-; en el Máster de protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables habrá que ver el impacto de la reducción de titulaciones de acceso; y en el Máster de abogacía y procura habrá que esperar al impacto de la reorganización del título, para ver si el descenso de alumnos matriculados de este curso ha sido algo puntual o no, además de que ha aumentado el número de cursos de acceso organizados por Colegios de Abogados.

Por lo que respecta a la tasa de renovación, hay que señalar que en los Másteres se tiende a defender el TFM en un 2º año de matrícula, por lo que habría que fomentar que se defendiera dentro del curso académico de impartición de la docencia, con la lógica excepción del Máster en abogacía y procura.

Se aprueba por asentimiento el informe presentado.

### **3. Aprobación, si procede, de los criterios de reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral en los Grados.**

La Sra. Decana explica que desde ACCUA se recomendó que se aprobara unos criterios para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral, indicando qué materias se reconocerían y el número de meses exigible para conceder dicho reconocimiento.

Se propone que el objeto del reconocimiento sea la asignatura de prácticas externas, y que se exija, como mínimo, 12 meses de experiencia laboral y/o profesional, debidamente justificada, a tiempo completo, para obtener el reconocimiento total (6 ECTS). Cada crédito reconocido correspondería a un mínimo de dos meses de desempeño a tiempo completo, teniendo en cuenta que no puede realizarse el reconocimiento parcial de la asignatura.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de criterios de reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral.

**4. Aprobación, si procede, del cambio de idioma en varias asignaturas del área de Filología Inglesa en los Grados.**

La Sra. Decana cede la palabra a la Vicedecana de Ordenación Académica, que explica que desde Ordenación Académica nos indican que, para actualizar los datos existentes en Universitas XXI, se debe aprobar la modificación del idioma en el que se imparten las asignaturas de *Terminología jurídica básica en lengua inglesa* (Grado en Derecho) e *Inglés* (Grado en Criminología), ya que consta que se imparten en castellano cuando en realidad se imparten al completo en inglés.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de modificación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17.30 h., de lo que doy fe.

Fdo.: Eduardo Corral García

Secretario

Vº Bº La Decana

Fdo.: Isabel Zurita Martín